



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 09 de diciembre de 2015.-

VISTO:

El memorando FCN. N° 631/15, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado “Productos Biológicos: la complejidad de su uso y control”, y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que el Director de la carrera de doctorado en Farmacia y el Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales han avalado dicha propuesta.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 02 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado Estructurado “**Productos Biológicos: la complejidad de su uso y control**”, con una duración de 40 horas y 4 (cuatro) créditos, a realizarse en diciembre de 2015 en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso a la Dra. Susana Gorzalkzany, como Colaboradora y Coordinadora a la Dra. Sandra Alcalde Bahamonde.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055, facultad a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 581/15.-

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.